

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1960/05	DIEGO MARTIN LOPEZ	.Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00

ANUNCIO de 11 de julio de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 11 de julio de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0026/06	ARCECOR PORCILES S.L.	Art. 141.4 L. 16/87	1.501,00
CC0063/06	INSTA. GRAFICA GRAFIN S.L.	Art. 141.31 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0167/06	FELIX MAGRO S.A	Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00
CC0179/06	MAURICIO PIMIENTA GALDON	Art. 140.19 L. 16/87	4.600,00
CC0865/05	JOSE MANUEL RUIZ SANCHEZ	Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00

ANUNCIO de 11 de julio de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 11 de julio de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0313/05	JUAN VICENTE CORTÉS GÓMEZ	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0327/05	CONSUELO SILVA VARGAS	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0427/05	EUROPA CONFORT DE PILAS S.L.	Art. 141.4 L. 16/87	1.501,00
CC0476/05	INST ELÉCTRICAS AA Y REDES INFROMATICAS	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0489/05	ROSARIO SILVA BRUNO	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0491/05	ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0498/05	ISIDORO VAZQUEZ SUÁREZ	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0500/05	CARLOS FERNANDEZ SUAREZ	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
CC0510/05	IMPORTADORA PROD. ALIMEN. NATURALES S.L.	Art. 141.31 en relación con el 140.1.9 LOTT	1.501,00
CC0553/05	ANDRES LUIS RUIZ PINTADO	Art. 140.4 L. 16/87	4.601,00
CC0676/05	ANGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Art. 142.18 L. 16/87	100,00

ANUNCIO de 12 de julio de 2006 por el que se notifica a D. Joao Paulo Turégano Caetano acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en universidades y centros de investigación en el extranjero.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 21 de abril de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

“Por Orden de 29 de junio de 2005, (D.O.E n.º 81, de 14 de julio) se abre la convocatoria de las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de investigación del extranjero y para la participación en congresos nacionales e

internacionales durante el año 2005. Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005 (D.O.E n.º 142, de 13 de diciembre de 2005) se resuelve la concesión de las ayudas convocadas, correspondiéndole a Joao Paulo Turégano Caetano la cantidad de 700 euros. El artículo 83.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, el interesado no presenta en plazo la documentación justificativa de la ayuda concedida, por lo que procede revocarle y reclamarle 700 euros.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 700 euros, indebidamente abonada a Joao Paulo Turégano Caetano como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificar la totalidad de la cuantía de la ayuda otorgada.

Mérida, a 21 de abril de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.